

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5664 TERUEL

EDICTO

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000198 /2014 y NIG 44216 41 1 2014 0000771, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO ABREVIADO del deudor JOTAGAS, S.L, con CIF n.º B-44237360, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. TE-V7033 km. 1, Technopark Motorland (Alcañiz).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, que ejercerá la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a JAVIER IBÁÑEZ MARTÍNEZ, con domicilio postal en Avda. Pío XII, nº 60, bajo de Villareal 12540 (Castellón) y dirección electrónica concursal@asesoria.im.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: publicidadconcursal.es

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 4 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006110-1